



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-39927635-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2023-39927635-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma GOBBI NOVAG S.A., solicita la corrección de errores materiales que se habrían deslizado en la DI-2023-1295-APN-ANMAT#MS correspondiente a la especialidad medicinal denominada METOCLOPRAMINA GOBBI / METOCLOPRAMIDA CLORHIDRATO ANHIDRO; autorizadas por Certificado N° 56.962.

Que los errores detectados recaen en el primer párrafo del considerando, en los artículos 1° y 2° en la descripción de la disposición a corregir.

Que dichos errores se consideran subsanables, en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección de Investigación Clínica y Gestión del Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE

MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. – Rectifícase el error material detectado en el primer párrafo del considerando de la DI-2023-1295-APN-ANMAT#MS, donde dice: “DI-2020-9370-APN-ANMAT#MS”, debe decir: “DI-2022-9370-APN-ANMAT#MS”.

ARTÍCULO 2°. – Rectifícase el error material detectado en el Artículo 1° de la DI-2023-1295-APN-ANMAT#MS, donde dice: “DI-2020-9370-APN-ANMAT#MS”, debe decir: “DI-2022-9370-APN-ANMAT#MS”.

ARTÍCULO 3°. – Rectifícase el error material detectado en el Artículo 2° de la DI-2023-1295-APN-ANMAT#MS, donde dice: “DI-2020-9370-APNANMAT#MS”, debe decir: “DI-2022-9370-APNANMAT#MS”.

ARTÍCULO 4°. – Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° N° 56.962 siempre que el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2023-39927635-APN-DGA#ANMAT

mb

ab